

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



REFERENCIA DE REGISTRO

EXPEDIENTE Nro. 6749/19

NOMBRE: Bloque Combiemol

TEMA: Proyecto Decreto. Para que el JEU gestione ante el Comis. de Seguridad de la Pcia de Santa Fe las medidas necesarias para resolver los actos de violencia e inseguridad que ocurren en nuestra ciudad.

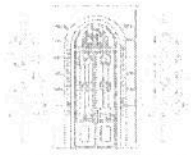
INICIADO 09-04-2019

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



VISTO:

La Ley Provincial N° 12.734, Código Procesal Penal de Santa Fe,

La Ley Provincial N° 13.013; Ley de creación del Ministerio Público de la Acusación,

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

La Ordenanza N° 1865/09 Creación Comisión de Apoyo a la Seguridad,

La Ordenanza N° 2176/2014, de Declaración de Emergencia en Seguridad Pública

La Ordenanza N° 2179/2014 Creación de la delegación oficial de la justicia provincial para el funcionamiento de un Fiscal del Ministerio Público de la Acusación,

La Ordenanza N° 2.226/2014, Creación del Sistema Municipal de alertas de seguridad y emergencias y:

CONSIDERANDO:

Que en los últimos meses, en la ciudad se han incrementado los hechos de INSEGURIDAD y en muchos casos con resultados fatales.

Que los vecinos constantemente nos transmiten su preocupación por los permanentes hechos de violencia que se suceden en cada rincón de la ciudad.

Que todos los días leemos en las noticias locales que hubo balaceras y hechos de inseguridad.

Que los vecinos se trasladan muy temprano, para ir a sus lugares de trabajo los que les causa preocupación y temor el salir de sus hogares, porque se sienten desprotegidos al igual cuando deben volver de noche a sus casas.

Que la problemática de seguridad en Villa Gobernador Gálvez es de larga data, por lo cual se han hecho diferentes pedidos desde este Concejo Deliberante a lo largo de los años tales como: la declaración por emergencia en materia de seguridad en el año 2014, diferentes pedidos de informes a diversos Ministerios y funcionarios, como la Resolución 1886/2016 Pedido de Informes a Ministerio de Seguridad de la Provincia, para tomar conocimiento de las acciones, planes y recursos que se despliegan en Villa Gobernador Gálvez.



Que es necesario incrementar más patrullaje y efectivos policiales en los barrios de Villa Gobernador Gálvez, para evitar estos tipos de hechos de violencia.

Que el municipio de Villa Gobernador Gálvez, debe de accionar en verdaderas políticas de seguridad, ya que los ciudadanos estamos en un estado de alerta total y sobre todo velar por la seguridad de los villagalvenses.

Que es deber del municipio gestionar ante la autoridad competente en materia de seguridad, para que mediante el Inspector de Zona se optimicen esquemas de patrullaje a fin de evitar y prevenir estos actos que tienden a interferir en la Seguridad Pública de la ciudad.

Por todo lo expuesto la concejal abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:

DECRETO

ART 1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda gestione ante el Ministro de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, las medidas necesarias, para resolver los actos de violencia e inseguridad que ocurren en nuestra ciudad.

ART 2º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del medio que corresponda remita a este concejo en un plazo improrrogable de 15 días todo lo actuado en concierne a materia de seguridad solicitado.

ART 3º) Dé forma.

Dado en sala del bloque CAMBIEMOS, a los 9 días del mes de abril de 2019.

Cristina Beatriz Cyervas
Vicepresidenta 2º
Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE	
10ª MESA DE ENTRADA T2	
ENTRÓ	SALÍO
09/04/2019	10/1
Atestado por	Laura

[Handwritten signature]